

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES DEL PRODUCTO

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

CRIPTOMONEDAS, FIL, clase A1

Información general

Producto:	CRIPTOMONEDAS, FIL, clase A1	ISIN:	ES0124722036
Entidad:	A&G FONDOS, SGIIC, SA	Grupo:	A&G
Dirección web:	https://www.ayg.es/ayg-sgiic	Regulador:	Comisión Nacional del Mercado de Valores
Fecha documento:	20 de febrero de 2026	Para más información, llame al:	915 902 121

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

Tipo de Producto:

Fondo de Inversión Libre. Global. El fondo no cumple con los requisitos de la Directiva 2009/65/CE. Se trata de un fondo de gestión activa. Eso significa que la entidad gestora en base a sus análisis, ajusta la composición de la cartera de inversión con el objetivo de maximizar la rentabilidad, intentado obtener una rentabilidad superior a la de mercado.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

En el siguiente enlace puede encontrar más información sobre el fondo (Folleto, Informe Anual, etc.):

www.ayg.es

<https://www.ayg.es/ayg-sgiic>

El depositario de este fondo es CACEIS BANK SPAIN S. A

Plazo:

Este fondo no tiene fecha de vencimiento. Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a cuatro años.

Objetivos de Inversión:

El objetivo del FIL es tener una exposición global al mercado de criptomonedas.

Política de Inversión:

- El FIL tendrá entre un 50% y 100% de exposición a criptomonedas exclusivamente a través de instrumentos financieros cuya rentabilidad se encuentre vinculada a las mismas, que no incluyan un derivado implícito (ETC, ETN y cualquier instrumento de los denominados "Delta one", de réplica física), que estén emitidos y negociados en mercados OCDE, disponiendo de negociación diaria, en la que el precio de mercado se determine a partir de operaciones de compraventa realizadas por terceros y con un volumen de negociación suficiente. El FIL tendrá exposición a través de los instrumentos mencionados, principalmente, a bitcoin (BTC) y ether (ETH), pudiendo superar el 35% de exposición en cada una de ellas y minoritariamente en otras criptomonedas existentes o de futura creación que tengas suficiente volumen y liquidez. ESTAS INVERSIONES SON DE MUY ALTO RIESGO Y LAS CRRIPTOMONEDAS NO ESTÁN REGULADAS NI SUPERVISADAS.

- El resto de la exposición, hasta un 50%, podrá ser en renta variable cotizada de entidades vinculadas con activos digitales o que tengan inversiones en criptomonedas, sin predeterminación respecto a la capitalización bursátil, o renta fija pública, con una duración máxima de 5 años y alta calidad crediticia. Los emisores y mercados serán de países OCDE. La inversión en baja capitalización bursátil y baja calidad crediticia podrá influir negativamente en la liquidez del FIL. Este FIL no invertirá en otras IICs. La exposición a riesgo divisa estará entre el 0% y el 100% de la exposición total.

- Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados o no organizados de derivados con la finalidad de cobertura e inversión.

- La inversión en renta fija pública tendrá una duración máxima de 5 años y alta calidad crediticia, con un rating mínimo de A-, otorgado por Standard & Poors u otras agencias equivalentes. Si la emisión no tuviera rating, se atenderá al rating del emisor. La Sociedad Gestora evaluará la solvencia de los activos de manera que no invertirá en aquellas emisiones que a su juicio tengan una calidad crediticia inferior a la descrita.

- La gestión no tomará como referencia ningún índice predeterminado, dado que se realizará una gestión activa. Los emisores de los instrumentos financieros con exposición a criptomonedas (ETC, ETN y cualquier instrumento de los denominados "Delta one") no tienen calificación crediticia otorgada por ninguna agencia de calificación. Asimismo, la gestión seguirá un procedimiento riguroso de "due diligence", a través del cual comprobará y hará seguimiento de que los emisores y custodios de los instrumentos financieros en los que invertirá serán de reconocido prestigio internacional, estarán ubicados en países de la OCDE y cumplirán con altos estándares de seguridad.

La inversión en instrumentos financieros con exposición a criptomonedas es considerada de alto riesgo debido a su extrema volatilidad, complejidad, falta de transparencia y riesgo de custodia, lo que podría implicar la pérdida total de la inversión. En particular, entre otros, estos son los riesgos principales de estos instrumentos financieros: Riesgo derivado de instrumentos complejos: Los instrumentos financieros con exposición a criptomonedas son instrumentos complejos cuyo precio conlleva un alto componente especulativo que puede suponer la pérdida total de la inversión. Riesgo en la formación de precios: Los precios de las criptomonedas se forman en ausencia de mecanismos eficaces que impiden su manipulación y sin información pública que los respalde, lo que afectaría a los instrumentos financieros a través de los cuales el FIL se expone a las criptomonedas y, en consecuencia, al valor liquidativo del FIL. Riesgo de liquidez: Las criptomonedas a las que el FIL tiene exposición pueden verse, en determinadas circunstancias del mercado, carentes de la liquidez necesaria para poder deshacer una inversión sin sufrir pérdidas significativas. Dicha iliquidez podría afectar a la de los instrumentos financieros a través de los cuales el FIL tiene exposición a criptomonedas. Riesgo de custodia: La actividad de custodia de criptomonedas no está regulada ni supervisada y resulta compleja. Adicionalmente, requiere de unos conocimientos de criptografía y ciberseguridad muy elevados, ya que la pérdida o sustracción de las claves privadas asociadas a las criptomonedas a las que se vinculan estos instrumentos financieros puede conllevar la pérdida parcial o total de las criptomonedas lo que podría suponer la pérdida total de la inversión. Problemas derivados del carácter transfronterizo: En muchas ocasiones, los distintos actores implicados en la emisión y custodia de las criptomonedas a las que se vinculan los instrumentos financieros no están sujetos a autorización ni supervisión alguna, por lo que la resolución de cualquier conflicto podría resultar costosa. Riesgo regulatorio: No existe en la Unión Europea un marco que regule las criptomonedas, y que proporcione garantías y protección similares a las aplicables a los restantes instrumentos financieros, entre otros, sistemas de compensación, protección de los activos de los clientes, supervisión por autoridad nacional competente ni posibilidad de reclamación a ninguna autoridad resulatoria, sin perjuicio de la aplicación futura de normativa, como el Reglamento MiCA, cuyo objeto es establecer un marco normativo que regule los emisores de criptomonedas y la actividad de los proveedores de servicios sobre éstas.

El participante podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria, siendo el valor liquidativo aplicable el del día hábil siguiente al de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo. Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversor minorista al que va dirigido:

- Clientes minoristas y profesionales según LMVSI, con capacidad para asumir las pérdidas en relación a los riesgos del FIL con el horizonte temporal establecido.

- Tanto la inversión mínima inicial como la inversión mínima a mantener será de 100.000 EUR para inversores minoristas (directamente o a través de cuentas ómnibus), salvo si invierten atendiendo una recomendación personalizada de un intermediario que les preste el servicio de asesoramiento, que no tendrán mínimo, excepto si el patrimonio financiero del inversor minorista no supera los 500.000 EUR, en cuyo caso la inversión en el fondo será como mínimo de 10.000 EUR (directamente o a través de cuentas ómnibus) y no podrá representar más del 10% de dicho patrimonio financiero. La inversión mínima inicial y a mantener
- Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a cuatro años.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador de riesgo



El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante 4 años. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.



Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo [7] en una escala de 7, en la que 7 significa «el riesgo más alto». Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como «muy alta» y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de pagarle como «muy probable».

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

La inversión en renta fija de baja calidad crediticia o en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del fondo. Este indicador de riesgo no tiene en cuenta otros riesgos significativos como pueden ser los de crédito, de liquidez, de inversión en renta fija, de tipo de cambio, de concentración geográfica o sectorial y de sostenibilidad, así como por el uso de instrumentos financieros derivados. Cualquier otro riesgo relevante no incluido en el Indicador de Riesgo está descrito en el folleto.

Escenarios de rentabilidad

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud. Los escenarios desfavorable, moderado y favorable que se muestran son ilustraciones basadas en la rentabilidad más baja, media y más alta del producto durante los últimos 10 años. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Periodo de mantenimiento recomendado:	4 años		
Inversión:	10.000		
Escenarios		En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 4 años

Mínimo: No hay una rentabilidad mínima garantizada. Podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

Tensión:	Lo que podría recibir tras los costes Rendimiento medio cada año	€150 -98,50%	€50 -73,09%
Desfavorable:	Lo que podría recibir tras los costes Rendimiento medio cada año	€2.440 -75,56%	€2.220 -31,35%
Moderado:	Lo que podría recibir tras los costes Rendimiento medio cada año	€15.900 58,95%	€38.620 40,19%
Favorable:	Lo que podría recibir tras los costes Rendimiento medio cada año	€141.170 1311,65%	€421.310 154,77%

Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados. La rentabilidad a periodo de mantenimiento en el escenario desfavorable se produjo en el periodo: 29/12/2017 - 31/01/2019 a partir del benchmark compuesto por: BITCOIN. La rentabilidad a periodo de mantenimiento en el escenario moderado se produjo en el periodo: 30/09/2020 - 30/09/2024 a partir del benchmark compuesto por: BITCOIN. La rentabilidad a periodo de mantenimiento en el escenario favorable se produjo en el periodo: 31/03/2017 - 31/03/2021 a partir del benchmark compuesto por: BITCOIN.

¿Qué pasa si no pueden pagarle?

Al tratarse de una institución de inversión colectiva, la situación de insolvencia de A&G FONDOS, SGIIC, SA no afectaría al patrimonio invertido en el producto. El rendimiento de los activos subyacentes en los que invierta la IIC son los que determinarán la posibilidad de impago de la inversión. No existe un régimen de compensación o garantía que proteja al inversor minorista.

¿Cuáles son los costes?

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran las cantidades que se detraen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estas cantidades dependen de cuánto invierta, durante cuánto tiempo tenga el producto. Las cantidades mostradas son ilustraciones basadas en un ejemplo de importe de inversión y diferentes períodos de inversión posibles. Hemos asumido:

- En el primer año recuperaría la cantidad que invirtió (0% de rendimiento anual). Para los otros períodos de tenencia, hemos asumido que el producto se comporta como se muestra en el escenario moderado.
- Se invierten 10.000 EUR.

Plazo de la inversión	En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 4 años
Costes Totales	638 €	4.053 €
Impacto del coste anual (*)	6,38%	6,37%

(*)Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del periodo de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 46,56% antes de deducir los costes y del 40,19% después de deducir los costes.

Composición de los costes		
Costes únicos a la entrada o salida		Incidencia anual de los costes en caso de salida después de 1 año
Costes de entrada	No hay comisión de entrada para este producto.	0 €
Costes de salida	No hay comisión de salida para este producto.	0 €
Costes recurrentes cargados cada año		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	1,70% del valor de su inversión por año. (*) Esto es una estimación basada en los costes reales del año pasado. Se incluyen la comisión por gestión, costes de depositaria y otros costes operativos, como por ejemplo gastos de auditoría.	170 €
Costes de operación	0,35% del valor de su inversión por año. Esto es una estimación de los costes en los que se incurre al comprar y vender los activos subyacentes de este producto. La cuantía real variará en función del volumen de compras y ventas.	36 €
(*) Además determinadas entidades comercializadoras, que no sean del grupo de la Sociedad Gestora, podrán cobrar a los partícipes que hayan suscrito participaciones a través de cuentas ómnibus comisiones por la custodia y administración de las participaciones.		
Costes accesorios cargados en circunstancias específicas		
Comisiones sobre resultados (y participación en cuenta)	La comisión sobre resultados es de 10,00% sobre rendimientos. La comisión estimada es de 4,33%.	433 €

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?
Período de mantenimiento recomendado: 4 años

Este fondo puede ser no adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 4 años, por lo que si se reembolsa antes de este plazo, podría obtener resultados menores de lo esperado. El periodo de mantenimiento es una estimación y no debe interpretarse como una garantía de rentabilidad.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria. Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades delas inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan. La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores al 10% del patrimonio (con un mínimo de 300.000 euros). El VL aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarios para su pago. En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos. En el caso de partícipes que suscriban sus participaciones a través de comercializadores que utilicen cuentas ómnibus (de lo cual será informado el partícipe), el preaviso será exigido cuando los reembolsos agregados solicitados por clientes de un mismo comercializador alcancen la cantidad indicada.

No existe comisión de reembolso.

¿Cómo puedo reclamar?
Podrá formular su queja o reclamación al Servicio de Atención al Cliente de A&G FONDOS, SGIIC, SA bien por escrito o por medios informáticos, electrónicos o telemáticos, la cual se resolverá en un plazo máximo de un mes. En caso de disconformidad con la resolución o si ha transcurrido el plazo indicado sin que se haya emitido ningún pronunciamiento, puede formular su reclamación ante los servicios de reclamaciones del supervisor - CNMV. • Correo electrónico: atencion.clientes@avg.es • Escrito postal: Paseo de la Castellana, 92. 28046 Madrid. • Formulario web: www.avg.es

Otros datos de interés
Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es. En el siguiente enlace puede encontrar más información sobre los escenarios de rentabilidad anterior y las rentabilidades históricas: • Escenarios: https://www.avg.es/avg-sgiic • Rentabilidad: https://www.avg.es/avg-sgiic